

REUNIÓN DEL CONSEJO DE MINISTROS

Febrero 2025

Resolución N° 177-25 M

Los Ministros de Agricultura o sus equivalentes de la República Argentina, del Estado Plurinacional de Bolivia, de la República Federativa de Brasil, de la República de Chile, de la República de Paraguay, de la República del Perú y de la República Oriental del Uruguay, integrantes del Consejo de Ministros de COSAVE.

CONSIDERANDO

Que, el Comité de Sanidad Vegetal del Cono Sur (COSAVE) es una Organización Regional de Protección Fitosanitaria (ORPF), creada en el marco de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) y opera como ámbito intergubernamental de coordinación y concertación de acciones tendientes a resolver los problemas fitosanitarios de interés común para sus países miembros y fortalecer la integración fitosanitaria regional.

Que la resolución 171-23M aprobó la adjudicación a COSAVE de los recursos anuales para el período 2024-2025 por parte de sus países miembros.

Que resulta oportuno comprometer la asignación de recursos para los años 2026-2027 por parte de los países miembros de COSAVE, que permitan contribuir a la ejecución de los lineamientos estratégicos para 2026-2027.

El Consejo de Ministros en el marco de sus atribuciones,

RESUELVE

1. APROBAR la adjudicación a COSAVE de los recursos anuales para el periodo 2026-2027 compuestos por los aportes para solventar los Planes de Trabajo derivados de los Lineamientos Estratégicos y los aportes exclusivos anuales destinados a la participación de expertos de la región en las reuniones realizadas en el marco de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria y en la organización de reuniones internacionales de expertos

para el desarrollo de normas internacionales de interés regional que a continuación se indican:

País	Aporte anual (USD)	Aporte de recursos exclusivos (USD)	Total de aportes anuales (USD)
Argentina	45.900	10.000	55.900
Bolivia	20.400	4.530	24.930
Brasil	57.120	12.450	69.570
Chile	45.900	10.000	55.900
Paraguay	20.400	4.530	24.930
Perú	45.900	10.000	55.900
Uruguay	34.680	7.450	42.130
TOTAL			329.260

2. **ENCOMENDAR** al Comité Directivo de COSAVE el diseño y aprobación de los planes anuales de trabajo y de los correspondientes recursos para la implementación de los lineamientos estratégicos.

3. Los aportes mencionados serán tramitados administrativamente para los años 2026 y 2027, por cada país, preferentemente al inicio de cada ejercicio, a los efectos de contar con los mismos para ejecutar los planes de trabajo aprobados.

4. Los recursos antes mencionados serán transferidos a IICA a través de sus correspondientes representantes en los países miembros, para su administración y ejecución en el marco del Convenio IICA-COSAVE.

Por el Consejo de Ministros



Dr. Sergio Iraeta

Secretario de Agricultura, Ganadería y Pesca de Argentina
Presidente *pro tempore* del Consejo Agropecuario del Sur



Felipe César Meza Millá
Ministro de Desarrollo Agrario y Riego